



ACTA DE ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE, QUE SERAN UTILIZADOS EN ESTA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.”

Ref. CPADB- CCC-CP-2019-0002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las Dos horas de la tarde (2:00 p.m.), se reunieron en la oficina Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Rosmery Núñez Martínez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 225-0020872-7, Secretaria Ejecutiva, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la adquisición de Tickets de Combustibles, para ser utilizados por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, los cuales detallamos a continuación:

1. **Mil Seiscientos Treinta y Ocho (1,638) Tickets de 200**
2. **Mil Seiscientos Treinta y Cinco (1,635) Tickets de 300**
3. **Mil Seiscientos Treinta y Cinco (1,635) Tickets de 500**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que Seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras en el cual solo uno (1) participo por invitación, y uno (01) recibió la información a través del portal de Compras Dominicanas.

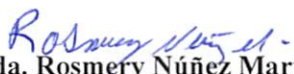
Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades participantes señaladas a continuación: 1) **INVERSIONES MIGS S.R.L.** siendo dicha oferta por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$1,635,600.00).**


Después de un intercambio de ideas y considerando que en la propuesta recibida contenía la totalidad de los productos requeridos, estaciones disponibles, descuentos presentados y tiempo de entrega, las cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, el precio y tiempo de entrega. La sociedad que fue seleccionada para la compra de los Tickets de Combustible mencionados previamente, es la siguiente: **INVERSIONES MIGS, SRL**, a la cual se


le comprará la totalidad de los bienes. Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos establecidos para la presente compra.


La **LICDA. ROSMERY NÚÑEZ MARTÍNEZ** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en ese momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, que serán utilizados por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las Dos Veinte (2:20 p.m.), horas de la tarde la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida con la asistencia de los miembros del Comité antes señalados, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.


Licda. Rosmery Núñez Martínez
Secretaria Ejecutiva
Presidenta


Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez
Encargada Administrativa Financiera
Miembro


Sr. Jamilis Mieses
Encardado Ofic. Libre Acceso
A la Información
Miembro


Licda. Ramona Lara de la Cruz
Abogada del Depto. Jurídico
Miembro


Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos
Encargada División de Planificación y Desarrollo
Miembro

YO, **DR. NELSON GUERRERO VALOY**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula 3995, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **ROSMERY NÚÑEZ MARTÍNEZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ, RAMONA LARA DE LA CRUZ, GRECHY BETHANIA POLANCO RAMOS Y JAMILIS MIESES**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019).-





DR. NELSON GUERRERO VALOY
Notario Público

